



Ajuntament Sella

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento se plantea la conveniencia de promover la elaboración y posterior aprobación del Plan de Reforma Interior:

Tipo de instrumento:	PRI
Instrumento que desarrolla:	U.E.nº 1
Ámbito:	Sector urbano
Objeto:	Ordenación pormenorizada
Calificación del suelo:	Urbano

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, se efectúa a través del portal web una consulta pública previa por espacio de veinte días. Para ello se da publicidad a un documento en el que se indique de modo sucinto los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación,

En Sella, en la fecha indicada al margen

La Alcaldesa

María del Milagro Llinares Fenollar

